



# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0031 -2015- GORE-ICA/PR

Ica, **04 FEB. 2015**

### CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a su vez, el artículo 4º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.";

Que, en el mismo marco, el inciso a) del artículo 9º de la mencionada Ley N° 27867, establece que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, asimismo, conforme a lo establecido en el inciso 1 del artículo 29º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA, la Presidencia Regional tiene entre sus funciones, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional de Ica y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos;

Que, en virtud de dicho marco normativo, es necesario que la Presidencia Regional cuente con un asesor en materia urbanística;

En consecuencia, estando a lo establecido en el inciso 4 del artículo 29º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO** .- DESIGNAR a partir de la fecha, al Arquitecto **ALBERTO SÁNCHEZ AIZCORBE CARRANZA**, como Asesor Ad Honórem de la Presidencia Regional en materia urbanista.

**ARTICULO SEGUNDO**.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Gobierno Regional de Ica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES  
PRESIDENTE REGIONAL